

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES  
DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ**

**CONSEJO DE VIGILANCIA**

**SESION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**



**09 DE MARZO – 2024**

**PRONUNCIAMIENTO N° 001/2024 – COVIG**

- Los Estados Financieros al 31-12-2023.
- El cierre de la ejecución de los Presupuestos: Administrativo y Técnico (indicando las variaciones más significativas).
- La situación económica del Sistema de Crédito Social.
- La situación económica del Fondo de Reserva Técnica Institucional.
- El informe de Pronunciamento del Consejo de Vigilancia sobre los documentos precedentes.

## PRONUNCIAMIENTO N° 001-2024-COVIG

**A** : SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS CONVOCADA PARA EL 09 DE MARZO DEL 2024.

**ASUNTO** : PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE:

- Los Estados Financieros al 31-12-2023
- El cierre de la ejecución de los Presupuestos: Administrativo y técnico, (indicando las variaciones más significativas)
- La situación económica del Sistema de Crédito Social;
- La situación económica del Fondo de Reserva Técnica Institucional; y
- El informe de Pronunciamento del Consejo de Vigilancia sobre los documentos precedentes.

**FECHA** : Barranco, 09 de marzo del 2024

### I.- ANTECEDENTES

#### ESTATUTO MUTUA

##### **Artículo 24°**

La Sesión Ordinaria de Asamblea General de Asociados, es convocada con quince (15) días calendarios de anticipación como mínimo a la fecha prevista para su realización, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.- En la primera quincena de marzo, para sancionar:
  - a) Los Estados Financieros del ejercicio anterior;
  - b) El cierre de la ejecución de los Presupuestos: Administrativo y técnico, (indicando las variaciones más significativas)
  - c) La situación económica del Sistema de Crédito Social;
  - d) La situación económica del Fondo de Reserva Técnica Institucional; y
  - e) El informe de Pronunciamento del Consejo de Vigilancia sobre los documentos precedentes.

##### **Artículo 53°**

El Consejo de Vigilancia es el Órgano técnico-normativo de Evaluación, Control y Fiscalización de la Asociación, depende de la Asamblea General de Asociados. Cumple sus funciones bajo los principios de Control Previo, Concurrente y Posterior. Tiene por función supervisar la correcta eficiente y transparente utilización de los recursos de la Asociación, que el Estatuto y demás normas de la Asociación lo disponen.

### **Artículo 61°**

El Consejo de Vigilancia tiene las funciones y responsabilidades siguientes:

1. Evaluar, controlar y fiscalizar las actividades de los Órganos de la Asociación, con objetividad e imparcialidad, aplicando las normas y técnicas preestablecidas en la Institución. Ejecuta el Plan de Control Anual, verificando entre otros que: El Plan Operativo Anual, el Presupuesto Administrativo, el Presupuesto Técnico y del Crédito Social; se formulen y se ejecuten según los Reglamentos respectivos; tipificando las infracciones y recomendando lo pertinente según lo normado.

### **Artículo 35°**

El Consejo Directivo (CONDI), es el Órgano de Dirección y Planeamiento de la Asociación. Se encarga de la dirección y supervisión de la gestión institucional y depende de la Asamblea General de Asociados. Es elegido por un periodo de (03) años. No hay reelección inmediata.

### **Artículo 117°**

El Presupuesto General es el instrumento normativo del régimen económico de la Asociación, prevé los ingresos y su aplicación en gastos de funcionamiento y adquisición de activos, en el programa de Auxilios Mutuales; así como la operación del Sistema de Crédito Social. Su ejecución comprende un ejercicio económico, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año; se modifica, previa autorización de la Asamblea General.

### **Artículo 122°**

Los egresos consignados en el Presupuesto General están equilibrados con los ingresos previstos; excepto el presupuesto de flujos del Sistema de Crédito Social. En ningún caso se comprometen gastos que no estén debidamente financiados y aprobados, salvo que lo autorice la Asamblea General y que cuenten con la correspondiente fuente de financiamiento.

## **II.- DOCUMENTACION BASE**

El presente pronunciamiento tiene como base los siguientes documentos:

- Los Estados Financieros al 31-12-2023
- El cierre de la ejecución de los Presupuestos: Administrativo y técnico, (indicando las variaciones más significativas)
- La situación económica del Sistema de Crédito Social;
- La situación económica del Fondo de Reserva Técnica Institucional; y
- El informe de Pronunciamiento del Consejo de Vigilancia sobre los documentos precedentes.

## **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRECEDENTES**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° del Estatuto y luego que este Consejo de Vigilancia ha realizado un análisis detallado a los Estados Financieros, el Cierre de la Ejecución Presupuestal, la Situación Económica del Sistema de Crédito Social y la Situación Económica del Fondo de Reserva Técnica Institucional, en cumplimiento del Estatuto y Reglamentos Vigentes cumplimos con hacer de conocimiento a la Magna Asamblea lo siguiente:

### III.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12- 2023

Este Órgano de Control y Fiscalización, después de haber realizado la revisión de los Estados Financieros correspondientes al año 2023; y en cumplimiento al Artículo 127° del Estatuto, se realizó una Sesión Conjunta CONDI – COVIG el día Lunes 26 de febrero del 2024, en la cual el Administrador General, con la participación del personal del Área de Contabilidad y Finanzas, quienes levantaron algunas observaciones emitidas por este Consejo, quedando pendiente algunas recomendaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### NOTA N° 05 VALORES NEGOCIABLES

Al 31 de diciembre del

<u>DEPOSITOS A PLAZO</u> <u>M.E.</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INTERBANK \$1'250,000.00	4'631,250	4'569,600
<b>TOTAL S/</b>	<b>4'631,250</b>	<b>4'569,600</b>

El 28 de junio del 2023 se realizó un depósito a plazo fijo por 181 días en el BANCO INTERBANK mediante el contrato N° 981DPCM231790142 por S/. 1'500,000.00, cuyo vencimiento fue el 26 de diciembre 2023 generando un interés de S/. 56,636.48.

El 21 de julio del 2023 se realizó un depósito a plazo fijo por 60 días en el BANCO INTERBANK mediante el contrato N° 981DPCM232020179 por S/. 500,000.00, cuyo vencimiento fue el 19 de setiembre 2023 generando un interés de S/. 6,610.92.

El 22 de setiembre del 2023 se realizó un depósito a plazo fijo por 90 días en el BANCO INTERBANK mediante el contrato N° 981DPCM232650003 por \$.100,000.00, cuyo vencimiento fue el 21 de diciembre 2023 generando un interés de \$ 1,359.52.

En la Asamblea Ordinaria del 18 de noviembre del 2023, este Consejo de Vigilancia en su Pronunciamiento COVIG N° 003-2023, recomendó a la Magna Asamblea: “ **Que en vista que, el 07 de diciembre del presente año se vence el plazo del dinero depositado a plazo fijo en dólares en Interbank por US\$ 1'200,000.00, este sea nuevamente depositado a plazo fijo por un año, en la cual se incluya el capital más los intereses generados, en el mismo banco u otro que ofrezca mejor rentabilidad, y se continúe manteniendo intangible y que solo sea utilizado en casos excepcionales previa autorización de la Magna Asamblea, la cual deberá convocarse para tal efecto**”

Al respecto, el Consejo Directivo con fecha 14/12/2023, suscribió con el BANCO INTERBANK un Depósito a Plazo Fijo: Banco Interbank ME No. 396171 por US\$/ 1'250,000.00, a una tasa del 5.00 % anual, con fecha de vencimiento el 13/12/2024, lo cual generará la siguiente rentabilidad:

ORIGEN DE LOS FONDOS	INTERBANK ME DPF N° 396171 INVERSIONES	INTERESES	TOTAL
ADMINISTRATIVO	299,361.04	15,181.13	314,542.17
TECNICO	310,973.28	15,770.01	326,743.29
CREDITO SOCIAL	639,665.68	32,438.58	672,104.26
<b>TOTAL US\$</b>	<b>1'250,000.00</b>	<b>63,389.71</b>	<b>1'313,389.71</b>

## RECOMENDACIÓN N°1

Este Consejo de Vigilancia recomienda que, al vencimiento del Depósito a Plazo Fijo de US\$1'250,000.00 más los intereses generados sean depositados nuevamente a plazo fijo por un año, para lo cual el Consejo Directivo, dispondrá previo conocimiento del Consejo de Vigilancia, la renovación o la posibilidad de cotizar nuevas tasas de interés en otras Instituciones Bancarias buscando la mejor rentabilidad, con el fin de mantener dicho monto con seguridad y mantenerlo intangible, y de ser necesario utilizarlo solo en casos excepcionales, será previa autorización de la Magna Asamblea.

### NOTA N°11 PROPIEDADES DE INVERSION (neto)

Al 31 de diciembre del

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>COBTO</u>	<u>DEP ACUM.</u>	<u>V. NETO</u>	<u>V. NETO</u>
Terrenos	3,503,518		3,503,518	3,503,818
Edificios y Otras Construcciones	<u>3,068,726</u>	<u>2,848,398</u>	<u>219,529</u>	<u>320,815</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>6,572,244</b></u>	<u><b>2,848,398</b></u>	<u><b>3,723,047</b></u>	<u><b>3,824,633</b></u>

#### COMPOSICION DE LAS PROPIEDADES DE INVERSION

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
CASONA	2,888,927	2,907,448
HOTEL COFOAZU	<u>323,718</u>	<u>816,885</u>
<b>VALOR NETO N°</b>	<u><b>3,212,645</b></u>	<u><b>3,724,333</b></u>



#### CASONA

Arrendador: LABERINTO S.A.C.  
Adenda: 01/03/2021  
Periodo: 10 AÑOS  
Vigencia: 01 ENE 2019 AL 31 DIC 2028

DEL	AL	MESES	MENSUAL	ANUAL
01/01/2019	31/01/2021	25	8,000.00	160,000.00
01/02/2021	31/12/2021	11	8,000.00	88,000.00
01/01/2022	31/12/2024	36	8,000.00	288,000.00
01/01/2025	31/12/2028	48	7,200.00	346,000.00
<b>TOTAL US\$</b>				<b>799,200.00</b>

El Casino Iquitos se encuentra arrendado de acuerdo al siguiente detalle:

#### CASINO IQUITOS

Arrendador: PROGRESS INVESTMENTS S.A.C.  
Ambiente: CASINO Y TRAGAMONEDAS  
Contrato: 02/05/2023  
Periodo: 03 AÑOS  
Vigencia: 01 MAYO 2023 AL 30 ABRIL 2026

AÑO	MESES	MENSUAL	ANUAL	QES
2023	3	1,800.00	12,800.00	MAYO A DIC
2024	12	1,800.00	19,200.00	ENE A DIC
2025	12	1,800.00	19,200.00	ENE A DIC
2026	4	1,800.00	6,400.00	ENE A ABR
<b>TOTAL US\$</b>			<b>57,600.00</b>	

Actualmente, está suscrito con fecha 02 de mayo del 2023, se realizó la firma del Contrato de Concesión del Casino - Tragamonedas, la cual de manera voluntaria La Asociación y la Concesionaria pactan que el pago por el alquiler solo de la primera planta será por el importe de US\$ 1,800.00 dolares americanos, establecido en la Cláusula Cuarta.

## RECOMENDACIÓN N°2

Este Organismo de Control recomienda que; el Consejo Directivo disponga que los importes de los alquileres futuros deberían ser registrados en las "cuentas de orden".

### NOTA N°12 PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS (neto)

Al 31 de Diciembre del

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>COSTO</u>	<u>DEP ACUM.</u>	<u>V. NETO</u>	<u>V. NETO</u>
Terrenos	4,382,011		4,382,011	4,382,011
Edificios y Otras Construcciones	30,611,381	24,694,439	5,916,942	6,181,537
Muebles y Enseres	484,638	385,753	98,884	87,318
Equipos Diversos	348,032	296,313	51,719	63,838
Construcciones en Curso	21,055		21,055	0
<b>TOTAL S/</b>	<b><u>35,847,117</u></b>	<b><u>25,376,505</u></b>	<b><u>10,470,612</u></b>	<b><u>10,714,704</u></b>

El importe de desvalorización de terrenos se ha incluido por fines de exposición en la cuenta de Edificios y otras Construcciones S/. 1'501,445

#### CONCILIACION DE BIENES PATRIMONIALES

RUBROS	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
<b>SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS</b>			
VALORES FIJOS	36,326,828	25,376,505	10,950,324
DEVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	-479,712		-479,712
SUB-TOTAL S/	35,847,117	25,376,505	10,470,612
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>			
VALORES INMOBILIARIAS	7,592,274	2,846,896	4,745,378
DEVALORIZACION INVERSIONES INMOBILIARIAS	-1,021,733		-1,021,733
SUB-TOTAL S/	6,570,541	2,846,896	3,723,645
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			
VALORES NO DEPRECIABLES	375,413		375,413
VALORES DEPRECIABLES	173,808	169,025	4,782
SUB-TOTAL S/	549,220	169,025	380,195
<b>AL SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>42,966,878</b>	<b>28,392,426</b>	<b>14,574,452</b>
DEVALORIZACION	1,501,445	1,501,445	
<b>AL SEGUN BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>44,468,322</b>	<b>29,893,871</b>	<b>14,574,452</b>

Se considera necesario contar con el inventario valorizado de los bienes muebles e inmuebles, procedimiento que permitirá actualizar los valores, que tendrían incidencia en los Estados de Resultados.

## RECOMENDACIÓN N°3

Este Organismo de Control recomienda que; el Consejo Directivo disponga se efectúe un control de los activos fijos valorizados, ubicados con su código patrimonial, su valor en libros conciliados entre las oficinas de Control Patrimonial y Contabilidad de tal forma que se muestre en los Estados Financieros valores razonables.

De ser necesario se sugiere contratar un especialista perito colegiado experto en tasación de bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de mostrar valores razonables.

## **NOTA N°27: EXCEDENTE DE REVALUACION**

Al 31 de Diciembre del

VALORIZACION PATRIMONIAL I.M.E.	<u>2023</u>	<u>2022</u>
SEDE CENTRAL	9,777,937	9,777,937
CASONA	2,923,126	2,923,126
TALARA	179,043	179,043
PIURA	1,065,803	1,065,803
CHICLAYO	672,140	672,140
AREQUIPA	249,529	249,529
IQUITOS	943,543	943,543
TOTAL S/	<u>15,811,121</u>	<u>15,811,121</u>

Comprende la primera Revaluación Voluntaria de los inmuebles de MUTUA, según informe de tasación efectuada por la Comisión Nacional de Tasaciones (CONATA) y aprobado en Asamblea General Ordinaria del 31/03/2001.

Como se muestra en esta nota, las cifras comparativas de un año a otro no registran variación, siendo una cuenta de patrimonio compuesta por bienes inmuebles se debería detallar la relación de los bienes inmuebles en esta cuenta con sus valores netos de la depreciación al margen de la tasación.

### **RECOMENDACIÓN N°4**

Este Órgano de Control recomienda que; el Consejo Directivo disponga se efectúe la tasación de bienes inmuebles de tal forma que se muestre en los Estados Financieros valores razonables.

## CIERRE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

#### INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			COBRADO D	POR COBRAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
CUOTAS ASOCIATIVAS	1,071,668.20	1,071,668.20	934,934.77	13,187.52	948,122.29	88.47%	(123,545.91)
INGRESOS DIVERSOS	1,912,051.44	1,912,051.44	1,776,405.68	117,679.31	1,894,084.99	99.06%	(17,966.45)
INGRESOS EXCEPCIONALES	181,683.21	181,683.21	163,663.21	6,251.13	169,914.34	93.52%	(11,768.87)
INGRESOS FINANCIEROS	1,400.00	1,400.00	71,238.88	0.00	71,238.88	5088.49%	69,838.88
INGRESOS PROPIOS FILIALES	732,454.60	732,454.60	689,752.99	0.00	689,752.99	94.17%	(42,701.61)
<b>TOTAL</b>	<b>3,899,257.45</b>	<b>3,899,257.45</b>	<b>3,635,995.53</b>	<b>137,117.96</b>	<b>3,773,113.49</b>	<b>96.76%</b>	<b>(126,143.96)</b>

El Presupuesto Administrativo de Ingresos aprobado por la Asamblea General para el AF-2023 asciende a S/ 3'899,257.45, asimismo, se observa que se ha efectuado una captación a diciembre por el monto de S/ 3'773,113.49.

CUOTAS ASOCIATIVAS	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			COBRADO D	POR COBRAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
CUOTA ADMINISTRATIVA SEDE CENTRAL	714,712.30	714,712.30	536,963.26	7,697.36	544,660.62	76.21%	(170,051.68)
CUOTA ADM.FILIAL TALARA + TRANSF.	32,564.70	32,564.70	36,626.78	887.00	37,513.78	115.20%	4,949.08
CUOTA ADM.FILIAL PIURA + TRANSF.	55,200.00	55,200.00	76,626.79	410.00	77,036.79	139.56%	21,836.79
CUOTA ADM.FILIAL CHICLAYO + TRANSF.	64,800.00	64,800.00	63,334.23	980.00	64,314.23	99.25%	(485.77)
CUOTA ADM.FILIAL PISCO + TRANSF.	19,200.00	19,200.00	34,710.44	595.40	35,305.84	183.88%	16,105.84
CUOTA ADM.FILIAL AREQUIPA + TRANSF.	66,000.00	66,000.00	68,737.76	692.62	69,430.38	105.20%	3,430.38
CUOTA ADM.FILIAL IQUITOS + TRANSF.	59,400.00	59,400.00	56,970.43	330.00	57,300.43	96.47%	(2,099.57)
DESARROLLO MUTUAL	59,791.20	59,791.20	60,965.08	1,595.14	62,560.22	104.63%	2,769.02
<b>TOTAL</b>	<b>1,071,668.20</b>	<b>1,071,668.20</b>	<b>934,934.77</b>	<b>13,187.52</b>	<b>948,122.29</b>	<b>88.47%</b>	<b>(123,545.91)</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el rubro de cuotas asociativas se ha captado un importe menor respecto al presupuesto aprobado, que asciende a S/ 123,545.91, debido al sobregiro en la captación de cuotas al personal de asociados.

INGRESOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			COBRADO D	POR COBRAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
INTERESES POR DEPOSITOS EN LA CUENTA BANCARIA	200.00	200.00	44,854.32	0.00	44,854.32	22427.16%	44,654.32
GANANCIA POR DIFERENCIA TIPO CAMBIO	1,200.00	1,200.00	26,384.56	0.00	26,384.56	2198.71%	25,184.56
<b>TOTAL</b>	<b>1,400.00</b>	<b>1,400.00</b>	<b>71,238.88</b>	<b>0.00</b>	<b>71,238.88</b>	<b>5088.49%</b>	<b>69,838.88</b>

En los ingresos financieros existe un incremento de S/ 69,838.88 debido a los depósitos por intereses generados y por la ganancia de la diferencia del tipo de cambio.

INGRESOS PROPIOS FILIALES	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			COBRADO D	POR COBRAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
TALARA	63,165.00	63,165.00	48,832.05	0.00	48,832.05	77.31%	(14,332.95)
PIURA	156,283.60	156,283.60	129,568.36	0.00	129,568.36	82.91%	(26,715.24)
CHICLAYO	158,100.00	158,100.00	177,151.08	0.00	177,151.08	112.05%	19,051.08
PISCO	72,606.00	72,606.00	48,402.48	0.00	48,402.48	66.66%	(24,203.52)
AREQUIPA	178,500.00	178,500.00	185,400.60	0.00	185,400.60	103.87%	6,900.60
IQUITOS	103,800.00	103,800.00	100,398.42	0.00	100,398.42	96.72%	(3,401.58)
<b>TOTAL</b>	<b>732,454.60</b>	<b>732,454.60</b>	<b>689,752.99</b>	<b>0.00</b>	<b>689,752.99</b>	<b>94.17%</b>	<b>(42,701.61)</b>

Referente a los ingresos propios de Filiales se ha captado un menor ingreso debido entre otros a que en la Filial Piura hubo menor captación por el incremento de lluvias en la zona, asimismo, la Filial Pisco tenía el problema de ventilación de su local, haciéndolo menos atractivo para los posibles usuarios, al respecto en el mes de setiembre se asignaron 05 equipos de aire acondicionado a dicha Filial, por otra parte, la Filial Chiclayo a logrado un incremento adicional de sus ingresos por S/ 19,051.08.

## EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			PAGADO D	POR PAGAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
COMPRAS	261,290.00	261,290.00	167,692.96	0.00	167,692.96	64.18%	(93,597.04)
BIENES INTANGIBLES	9,360.44	9,360.44	7,264.08	0.00	7,264.08	77.60%	(2,096.36)
CARGAS DE PERSONAL	1,242,272.07	1,242,272.07	1,123,627.97	0.00	1,123,627.97	90.45%	(118,644.10)
SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	1,107,569.94	1,107,569.94	992,885.78	62,631.63	1,055,517.41	95.30%	(52,052.53)
TRIBUTOS	378,204.30	378,204.30	448,985.89	36,686.74	485,672.63	128.42%	107,468.33
CARGAS DIVERSAS DE GESTION	799,195.78	799,195.78	832,009.15	0.00	832,009.15	104.11%	32,813.37
CARGAS EXCEPCIONALES	13,800.00	13,800.00	4,348.10	0.00	4,348.10	40.26%	(9,451.90)
CARGAS FINANCIERAS	19,200.00	19,200.00	25,069.08	0.00	25,069.08	130.57%	5,869.08
<b>TOTAL</b>	<b>3,830,892.53</b>	<b>3,830,892.53</b>	<b>3,601,883.01</b>	<b>99,318.37</b>	<b>3,701,201.38</b>	<b>96.61%</b>	<b>(129,691.15)</b>

El Presupuesto Administrativo de Egresos AF-2023 asciende a S/ 3'830,892.53, asimismo se aprecia que se ha ejecutado pagos por un monto de S/ 3'701,201.38, pudiéndose apreciar que se ha ejecutado un monto menor al presupuesto aprobado por S/ 129,691.15.

COMPRAS	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			PAGADO D	POR PAGAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
UTILES DE OFICINA	9,000.00	9,000.00	8,424.84	0.00	8,424.84	93.61%	(575.16)
MATERIALES DE LIMPIEZA	9,000.00	9,300.00	9,326.46	0.00	9,326.46	100.28%	326.46
MATERIAL PAD	6,000.00	6,000.00	5,212.70	0.00	5,212.70	86.88%	(787.30)
MATERIAL DE REPARACION E INSTALACION	6,000.00	5,700.00	3,104.71	0.00	3,104.71	54.47%	(2,895.29)
MATERIAL DE INFORMÁTICA	2,500.00	2,500.00	2,172.99	0.00	2,172.99	86.92%	(327.01)
MEDICINAS	1,000.00	1,000.00	589.00	0.00	589.00	58.90%	(411.00)
OTRAS COMPRAS	12,000.00	12,000.00	11,302.56	0.00	11,302.56	94.19%	(697.44)
FILIALES	95,530.00	95,530.00	49,630.92	0.00	49,630.92	51.95%	(45,899.08)
BIENES DE CAPITAL	120,260.00	120,260.00	77,928.78	0.00	77,928.78	64.80%	(42,331.22)
<b>TOTAL</b>	<b>261,290.00</b>	<b>261,290.00</b>	<b>167,692.96</b>	<b>0.00</b>	<b>167,692.96</b>	<b>64.18%</b>	<b>(93,597.04)</b>

En el concepto compras se ha realizado un ahorro significativo por austeridad debido a que no se ha ejecutado mayores gastos de compras en filiales como en bienes de capital.

CARGAS DE PERSONAL	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			PAGADO D	POR PAGAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
SUELDO BASICO	653,580.00	653,580.00	579,661.56	0.00	579,661.56	88.69%	(73,918.44)
ASIGNACION FAMILIAR	20,910.00	20,910.00	19,372.50	0.00	19,372.50	92.65%	(1,537.50)
BONIFICACION EXTRAORDINARIA	8,000.00	12,000.00	13,230.00	0.00	13,230.00	110.25%	5,230.00
BONIFICACION POR RIESGO DE CAJA	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00	3,600.00	100.00%	0.00
HORAS EXTRAS	7,000.00	4,000.00	2,459.60	0.00	2,459.60	61.49%	(4,540.40)
GRATIFICACIONES	127,455.00	127,455.00	101,492.50	0.00	101,492.50	79.63%	(25,962.50)
REGIMEN PRESTACIONES DE SALUD	79,396.80	79,396.80	64,229.36	0.00	64,229.36	80.90%	(15,167.44)
SEGURO DE VIDA	6,784.54	5,784.54	5,560.61	0.00	5,560.61	96.13%	(1,223.93)
OTRAS CARGAS DEL PERSONAL	99,000.00	99,000.00	86,850.00	0.00	86,850.00	87.73%	(12,150.00)
C.T.S. TRABAJADORES	69,130.84	69,130.84	55,515.80	0.00	55,515.80	80.31%	(13,615.04)
FILIALES	167,414.89	167,414.89	191,656.04	0.00	191,656.04	114.48%	24,241.15
<b>TOTAL</b>	<b>1,242,272.07</b>	<b>1,242,272.07</b>	<b>1,123,627.97</b>	<b>0.00</b>	<b>1,123,627.97</b>	<b>90.45%</b>	<b>(118,644.10)</b>

En el concepto cargas de personal se ha logrado un ahorro significativo en el sueldo básico, horas extras, gratificaciones, debido a la reducción de personal en la sede central; por otra parte, existe un incremento en filiales por el incremento de sueldo solicitado por algunas filiales.

TRIBUTOS	PRESUPUESTO APROBADO A	PRESUPUESTO MODIFICADO B	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
			PAGADO D	POR PAGAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL	
IMPUESTO PREDIAL	78,400.00	78,400.00	74,740.94	0.00	74,740.94	95.33%	(3,659.06)
ARBITRIOS MUNICIPALES	38,000.00	38,000.00	33,649.44	0.00	33,649.44	88.55%	(4,350.56)
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	180,000.00	180,000.00	271,988.65	36,686.74	308,675.39	171.49%	128,675.39
OTROS TRIBUTOS	3,100.00	3,100.00	401.54	0.00	401.54	12.95%	(2,698.46)
IMPUESTO A LAS TRANSACC. FINANCIER	500.00	500.00	183.50	0.00	183.50	36.70%	(316.50)
FILIALES	78,204.30	78,204.30	68,021.82	0.00	68,021.82	86.98%	(10,182.48)
<b>TOTAL</b>	<b>378,204.30</b>	<b>378,204.30</b>	<b>448,985.89</b>	<b>36,686.74</b>	<b>485,672.63</b>	<b>128.42%</b>	<b>107,468.33</b>

En el concepto Tributos, se incrementa el gasto por el monto de S/ 128,675.39 debido al pago del impuesto general a las ventas (IGV), ello se debe a las compras (bienes o servicios) que se realizan en algunos casos sin la facturación correspondiente.

### **RECOMENDACIÓN N° 5**

Por lo expuesto, en general se puede apreciar que existe un equilibrio entre los ingresos y egresos del Presupuesto Administrativo, lo que refleja una óptima utilización de los recursos financieros, sin embargo; se recomienda que el Consejo Directivo establezca en principio, la obligatoriedad que se realicen las diversas compras (bienes y servicios) mediante facturas para lograr disminuir la carga económica por pago del impuesto general a las ventas (IGV).

## PRESUPUESTO TECNICO

### INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO A	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
		COBRADO D	POR COBRAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL G=F/A	
CUOTA DE INGRESO	3,600.00	4,393.15	779.92	5,173.07	143.70%	1,573.07
AUXILIOS MUTUALES	2,242,189.68	2,203,319.41	51,789.22	2,255,108.63	100.58%	12,918.95
AUXILIO MUTUAL DE RETIRO	223,440.00	243,474.77	10,998.21	254,472.98	113.89%	31,032.98
INGRESOS FINANCIEROS	1,813,989.10	2,423,713.92	0.00	2,423,713.92	133.61%	609,724.82
<b>TOTAL</b>	<b>4,283,218.78</b>	<b>4,874,901.25</b>	<b>63,567.35</b>	<b>4,938,468.60</b>	<b>115.30%</b>	<b>655,249.82</b>

El Presupuesto Técnico de Seguridad Social de ingresos aprobado para el AF-2023 asciende a S/ 4'283,218.78, observándose que se ha efectuado una mayor captación por el importe de S/ 4'938,468.60, lo cual ha permitido incrementar en S/. 655,249.82 el mismo que equivale al 15.30% adicional del presupuesto aprobado.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO A	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
		COBRADO D	POR COBRAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL G=F/A	
INGRESOS INTERESES CREDITO SOCIAL 70%	1,813,989.10	2,423,713.92	-	2,423,713.92	133.61%	609,724.82
<b>TOTAL</b>	<b>1,813,989.10</b>	<b>2,423,713.92</b>	<b>0.00</b>	<b>2,423,713.92</b>	<b>133.61%</b>	<b>609,724.82</b>

El incremento del Presupuesto Técnico en el concepto por ingresos financieros, se debe a la mayor cantidad de colocaciones de préstamos realizados por las diferentes campañas, lo cual ha generado mayores intereses del crédito social por un monto adicional de S/ 609,724.82.

### EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO A	EJECUTADO A DICIEMBRE 2023				VARIACION MAYOR O MENOR
		PAGADO D	POR PAGAR E	TOTAL REAL EJECUTADO F=D+E	PORCENTAJE EJECUTADO ANUAL G=F/A	
AUXILIOS MUTUALES	2,731,500.00	2,357,454.72	107,348.00	2,464,802.72	90.24%	(266,697.28)
AUXILIO MUTUAL DE RETIRO	1,545,113.22	1,195,190.02	-	1,195,190.02	77.35%	(349,923.20)
<b>TOTAL</b>	<b>4,276,613.22</b>	<b>3,552,644.74</b>	<b>107,348.00</b>	<b>3,659,992.74</b>	<b>85.58%</b>	<b>(616,620.48)</b>

De acuerdo al cuadro anterior, se puede apreciar que existe un equilibrio del Presupuesto Técnico de Seguridad Social, con el apoyo de intereses del Sistema de Crédito Social como complemento, para cubrir los auxilios y de este modo cumplir en el momento oportuno con el pago correspondiente a nuestros Asociados, lo cual hasta la fecha se está cumpliendo; a pesar del incremento del número de pagos en el Auxilio Mutual por fallecimiento de Asociado.

## RECOMENDACIÓN N°6

Este Órgano de Control recomienda al Consejo Directivo, evalúe durante el presente año, el comportamiento de los pagos por auxilios, teniendo en consideración el incremento de la aportación realizada por este concepto, con la finalidad de solicitar de acuerdo a las normas establecidas ante la Magna Asamblea, mejorar los beneficios por auxilios, o de lo contrario, el incremento de modo gradual de nuestras Cuotas Asociativas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 148° del Estatuto que a la letra dice: “ Las prestaciones y sus respectivos beneficios que otorga el Programa de Auxilios Mutuales son autofinanciadas por su propia cuota. Los resultados financieros del Sistema de Crédito Social son aplicables complementariamente al financiamiento del Programa de Auxilios Mutuales. Las prestaciones del programa pueden crearse, modificarse, anularse, previo Estudio Técnico a propuesta del Consejo Directivo o Asociados y con aprobación de la Asamblea General”.

### SITUACION ECONOMICA DEL SISTEMA DE CREDITO SOCIAL

La rentabilidad obtenida por los intereses del Sistema de Crédito Social al 31 de diciembre del 2023, asciende a **S/ 3'462,448.45**, lo cual indica que se logró superar la rentabilidad obtenida en el año 2022, que al cierre del ejercicio fue de **S/2'447,967.61**, lo cual se considera un logro muy importante de la actual gestión para nuestra Institución. Las colocaciones realizadas durante el año 2023 es la siguiente:

#### TIPOS DE CRÉDITOS:

CREPER	s/	4'868,129.05
CREPROM	s/	15'781.132.60
PRESTAMO ADM	s/	131,186.80
<b>TOTAL</b>	<b>s/</b>	<b>20'780,448.45</b>

Al respecto, podemos mencionar que en el Crédito Promocional se colocaron el 75.95 %, en el Crédito Personal el 23.43% y en el Crédito Promocional para Asociados nuevos y Préstamo Administrativo el 0.62%.

#### INDICE DE MOROSIDAD AL MES DE DICIEMBRE – 2023

MESES	SALDO TOTAL DE CREDITOS POR COBRAR	SALDO DE CAPITAL CREDITO COLOCADOS	CREDITOS MOROSOS (CAP+INT+MOR)	%
Dic-22	12,732,497.57	11,799,110.24	933,387.33	7.33%
Ene-23	12,526,224.08	11,597,471.27	928,752.81	7.41%
Feb-23	12,560,814.25	11,612,737.45	948,076.80	7.55%
Mar-23	13,877,197.60	12,928,837.90	948,359.70	6.83%
Abr-23	14,422,868.41	13,464,899.97	957,968.44	6.64%
May-23	15,044,964.75	14,055,971.00	988,993.75	6.57%
Jun-23	15,474,405.76	14,469,880.33	1,004,525.43	6.49%
Jul-23	15,785,678.64	14,705,979.45	1,079,699.19	6.84%
Ago-23	16,345,184.50	15,304,285.74	1,040,898.76	6.37%
Set-23	16,469,542.72	15,438,305.74	1,031,236.98	6.26%
Oct-23	16,744,143.10	15,704,303.36	1,039,839.74	6.21%
Nov-23	16,861,916.80	15,799,408.09	1,062,508.71	6.30%
Dic-23	17,683,755.73	16,596,234.38	1,087,521.35	6.15%

Asimismo, respecto al índice de morosidad para el mes de diciembre del AF-2023 fue **6.15 %**, en comparación con diciembre del AF-2022 que fue **7.33%**, habiéndose reducido la morosidad en el pago de los préstamos, por el esfuerzo del personal que labora en el Dpto. de Crédito Social y del Área de Recuperaciones y Cobranzas.

### **RECOMENDACIÓN N° 7**

Este Consejo de Vigilancia recomienda que el Consejo Directivo debe disponer sincerar periódicamente las deudas con procesos judiciales pendientes por cobrar y ser registrados contablemente en las "cuentas de orden", para llevar su control hasta que el área legal brinde información sobre la ejecución de cada proceso.

### **SITUACION ECONOMICA DEL FONDO DE RESERVA TECNICA INSTITUCIONAL**

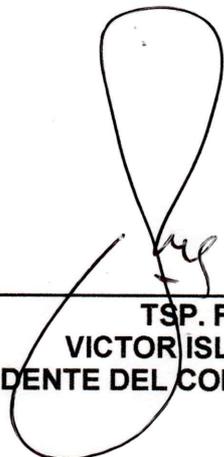
CONCEPTO	TOTAL, DOLARES	TOTAL, SOLES
RECURSOS INMOBILIARIOS		14,194,257.00
REMANENTE DE AÑOS ANTERIORES DEL PPTO TECNICO		0
SALDO ANUAL DEL PRESUPUESTO TECNICO		1,278,475.86
LOS BENEFICIOS NO COBRADOS		64,205.60
INGRESOS FINANCIEROS	298,582.12	1,106,246.75
<b>TOTAL</b>		<b>16,643,185.20</b>

El saldo de la Reserva Técnica Institucional al mes de diciembre del 2023, asciende al monto de **S/.16'643,185.20**, al respecto, en la Asamblea General de Asociados del 18 de noviembre del 2023, se aprobó que se realice el depósito de US\$ 1'200,000.00 dólares americanos más los intereses generados, motivo por el cual, dando cumplimiento al acuerdo de Asamblea, el Consejo Directivo con fecha **14/12/2023**, suscribió con el banco **INTERBANK** el Depósito a Plazo Fijo: **BANCO INTERBANK ME No. 396171** por la cantidad de **US\$/ 1,250,000.00**, a una tasa de interés del **5.00% anual**, cuya fecha de vencimiento será el **13/12/2024**, al término del cual este Saldo de la Reserva Técnica Institucional se irá incrementando.

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE CONSEJO DE VIGILANCIA EN SU CONDICION DE ORGANO DE CONTROL, EVALUACION Y FISCALIZACION DE NUESTRA ASOCIACION, CUMPLE CON EMITIR SU PRONUNCIAMIENTO RECOMENDANDO A LA MAGNA ASAMBLEA LO SIGUIENTE:**

**“APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL CIERRE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PRESUPUESTOS ADMINISTRATIVO Y TECNICO, LA SITUACION ECONOMICA DEL SISTEMA DE CREDITO SOCIAL, Y LA SITUACION ECONOMICA DEL FONDO DE RESERVA TECNICA INSTITUCIONAL AL 31-12-2023”, A CONDICION DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS SIETE (07) RECOMENDACIONES EXPUESTAS, CONSIDERANDO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION Y SUS ACUERDOS, TIENEN FUERZA DE LEY PARA SUS ASOCIADOS, SIENDO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO”.**



---

**TSP. FAP (R)  
VICTOR ISLA FRANCIA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**